



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las trece horas del once de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia; la Lcda. Claudia Trejo Rojas, Auditora Titular del Órgano Interno de Control en suplencia de la Titular de dicho órgano fiscalizador; el Mtro. Juan Emmanuel Zavala Primero, Jefe del Departamento de Nómina; la C.P. Socorro Sánchez Castro, Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, a efecto de llevar a cabo la Octava Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

III. Análisis y aprobación de la prórroga solicitada por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional del Colegio de Postgraduados, mediante oficio DPyDI/19/183, para proporcionar la documentación que dará respuesta a las solicitudes de información con números de folio: 0814000008219, 0814000008619, 0814000008719, 0814000008819, 0814000008919 y 0814000009019.

IV. Determinar lo procedente con respecto a la solicitud de información con número de folio 0814000007919, con base en el oficio DCyCP.19.-0763 signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.

V. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Veracruz, correspondientes al primer trimestre de 2019, con base en el oficio CP-CV/387-2019 signado por el Administrador del Campus Veracruz, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el recurso de revisión con número de expediente 5931/19, solicitud de información 0814000004619.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

III. Análisis y aprobación de la prórroga solicitada por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional del Colegio de Postgraduados, mediante oficio DPyDI/19/183, para proporcionar la documentación que dará respuesta a las solicitudes de información con números de folio: 0814000008219, 0814000008619, 0814000008719, 0814000008819, 0814000008919 y 0814000009019.

Solicitud de información 0814000008219

Solicito la cantidad de cursos de maestría o doctorado impartidos, cantidad de alumnos maestría graduados donde su participación en el consejo particular fue como consejero, cantidad de alumnos maestría graduados donde su participación en el consejo particular fue como asesor, cantidad de alumnos de doctorado graduados donde su participación en el consejo particular fue como consejero. cantidad de alumnos de doctorado graduados donde su participación en el consejo particular fue como asesor, cantidad de artículos publicados en revistas registradas JCR, cantidad de artículos publicados en revistas registradas en CONACYT, Cantidad de artículos publicados en revistas con arbitraje, cantidad de cursos de capacitación impartidos, cantidad de libros publicados donde su participación fue como autor, cantidad de capítulos de libros y cantidad de patentes lo anterior para cada uno de los académicos del Colegio de Postgraduados, especificando el nombre del académicos, campus de adscripción y categoría académica esto desglosado para los años 2018, 2017, 2016 y 2015.

Solicitud de información 0814000008619

Lista de los académicos que no cumplieron con la productividad mínima requerida durante el año 2016.

Solicitud de información 0814000008719

Solicito el nombre de los académicos que recibieron el estímulo a la carrera docente (CADOS 2017) o reconocimiento a los 100 académicos más distinguidos del Colegio de Postgraduados 2017 y no cumplieron con la productividad mínima promedio a su categoría académica. Especificando el nombre del académico, campus de adscripción y categoría académica.

Solicitud de información 0814000008819

Solicito la evaluación de la productividad académica 2017 donde se evaluado el cumplimiento de la productividad académica mínima promedio por el comité de evaluación interna. Especificando el nombre del académico, categoría académica, promedio obtenido en las actividades sustantiva de educación, promedio obtenido en las actividades sustantivas de investigación, promedio obtenido en las actividades sustantiva de vinculación, así como el promedio de productividad total.

H
P

8



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Solicitud de información 081400008919

Solicito el nombre de los académicos que recibieron el estímulo a la carrera docente (CADOS 2018) o reconocimiento a los 100 académicos más distinguidos del Colegio de Postgraduados 2018 y no cumplieron con la productividad mínima promedio a su categoría académica. Especificando el nombre del académico, campus de adscripción y categoría académica.

Solicitud de información 081400009019

Solicito la evaluación de la productividad académica 2016 donde se evaluado el cumplimiento de la productividad académica mínima promedio por el comité de evaluación interna. Especificando el nombre del académico, categoría académica, promedio obtenido en las actividades sustantivas de educación, promedio obtenido en las actividades sustantivas de investigación, promedio obtenido en las actividades sustantivas de vinculación, así como el promedio de productividad total.

Mediante oficio DPyDI/19/183 de fecha 6 de junio de 2019, signado por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional, indica:

“... Con la finalidad de dar respuesta a sus oficios No. UT.2019.237, UT.2019.240, UT.2019.241, UT.2019.242, UT.2019.243 y UT.2019.244, donde solicita dar atención en el ámbito de nuestra competencia, a las solicitudes de información con números de folios 081400008216, 081400008616, 081400008716, 081400008816, 081400008916 y 081400009016 respectivamente. Solicito de la manera más atenta, nos sea otorgada una prórroga para la entrega de la información solicitada, de acuerdo al Art. 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, toda vez que por el momento nos encontramos en periodo de actualización de la información del sistema, si como de la evaluación académica...” (sic)

Al respecto, en uso de la palabra la Lcda. Claudia Trejo Rojas, Auditora Titular del Órgano Interno de Control, solicita claridad en los motivos por los cuales el Director de Planeación y Desarrollo Institucional requiere la prórroga, toda vez que se tiene conocimiento de que el Sistema de Información Académica (SIIA) se encuentra actualizado, ya que es un sistema donde los propios académicos capturan su información de manera anual, por lo que la información de ejercicios anteriores ya debe encontrarse capturada, por lo que la actualización del sistema no tiene por qué afectar la información capturada, ya que se presume que dicha información debe encontrarse actualizada en el sistema. Por lo que el Órgano Interno de Control se pronuncia que hasta que no se cuente con motivación suficiente, no exista pronunciamiento por parte del Comité.

H
K
J



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En ese sentido, en uso de la palabra el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, sugiere solicitarle al Director de Planeación y Desarrollo Institucional envíe mediante alcance el detalle de las razones por las cuales requiere de la ampliación del plazo para proporcionar la información requerida y continuar en sesión permanente hasta que se reciba su respuesta.

Posteriormente, se reanudó la sesión a las 16:00hrs. a fin de analizar el alcance DPyDI/19/186 de fecha 11 de junio de 2019, enviado por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional mediante el cual indica:

“... En alcance a mi similar No. DPyDI/19/183 de fecha 6 de junio del presente año, relacionado con la solicitud de prórroga para dar respuesta a diversas solicitudes de información competentes a esta dirección, de la manera más atenta, hago de su conocimiento, para que sea considerado como un elemento más y sea aceptada la prórroga solicitada, que el sistema se encuentra en periodo de actualización, tanto de información como de programación, actualmente se está realizando la evaluación Académica; que conllevó la visita de manera presencial durante tres semanas los 7 campus que integran el Colegio de Postgraduados, así como el análisis de la información recabada en dichas visitas. Aunado a lo anterior, se presenta carga de trabajo extraordinaria, toda que, por motivos ya sabidos de huelga, muchos de los procesos administrativos presentan retrasados, los cuales se están actualizando, tales como: PTCI, PTAR, COCODI, Comité Externo de Evaluación Institucional, entre otros...”

Al respecto, la Lcda. Claudia Trejo Rojas en uso de la palabra, indica que los argumentos citados por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional para requerir prórroga, carecen de sustento y certeza, ya que como se había planteado anteriormente, el sistema que concentra la información académica de años anteriores no requiere de actualización, y con respecto al periodo de huelga que atravesó la institución, dicha situación no representa una justificación que sustente la aprobación de una prórroga, por lo que el Órgano Interno de Control no confirma la ampliación del plazo requerida por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

01-8ª.Ext.-2019

Los integrantes del Comité de Transparencia revocan la prórroga requerida mediante oficios DPyDI/19/183 y DPyDI/19/186 signados por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional, para proporcionar la documentación que dará respuesta a las solicitudes de información con números de folio 814000008216, 0814000008616, 0814000008716,



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

0814000008816, 0814000008916 y 0814000009016. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Determinar lo procedente con respecto a la solicitud de información con número de folio 0814000007919, con base en el oficio DCyCP.19.-0763 signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.

Solicitud de información 0814000007919

Solicito copia certificada de los recibos de pago número 1 y 25 del año 1991, número 1 y 25 del año 1992, número 1 y 25 del año 1993, número 1 y 25 del año 1994, número 1 y 25 del año 1995.

Mediante oficio DNO.19.-227 de fecha 31 de mayo de 2019, signado por el Jefe del Departamento de Nómina, indica:

“... envió el recibo 01 y 25 del año 1995, le informo en que en el sistema de nóminas tenemos información a partir del año 1995, por lo que los recibos de pago solicitados de los años 1991, 1992, 1993 y 1994, no obran en nuestros archivos. Por lo anterior, la unidad administrativa que pudiera tener la información antes mencionada es el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal...”

Mediante oficio DCyCP.19.-0763 de fecha 29 de mayo de 2019, signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, informa:

“... al respecto le comento que después de una búsqueda exhaustiva dentro del área no se encontró la información solicitada...”

Al respecto, el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, menciona a los integrantes de éste Comité que pone a su consideración las respuestas de las áreas competentes para confirmar la inexistencia de la información correspondiente a los años de 1991 a 1994, ya que no fueron localizadas por las unidades administrativas donde pudiera obrar.

La Lcda. Claudia Trejo Rojas en uso de la palabra, señala que las unidades administrativas responsables de la información solicitada, no acreditan haber realizado la búsqueda exhaustiva en sus archivos, asimismo se le reitera al Titular de la Unidad de Transparencia, las recomendaciones que ha emitido el Órgano Interno de Control, relacionadas con el hecho de que la motivación de inexistencia debe hacerse constar por la unidad administrativa generadora de la información, de modo que dicha motivación no se realice en las Sesiones del Comité, como acontece en la Sesión que nos ocupa.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En ese sentido, el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, precisa que atendiendo el exhorto del Órgano Interno de Control, el punto del orden del día referente a la solicitud de información 0814000007919, alude a determinar lo procedente con base en las respuestas enviadas por los Departamentos de Nomina y Contabilidad y Control Presupuestal y con base en los motivos expuestos por los titulares de dichas áreas aquí presentes.

El Mtro. Juan Emmanuel Zavala Primero, Jefe del Departamento de Nómina en uso de la palabra, menciona que el sistema de nómina es obsoleto y el lenguaje que utiliza ya no es posible de manejarlo, por lo que no se tiene registro de la información de los años de 1991 a 1994, de igual forma añade que de acuerdo al Código Fiscal de la Federación, se encuentra obligado a tener la información durante 5 años únicamente.

La C.P. Socorro Sánchez Castro, Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal en uso de la palabra, comenta que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que encuentran en el Casco y solo se localizó información del ejercicio 2000, situación por la cual no es posible proporcionar la información que se requiere, ya que es posible que se haya destruido en ejercicios anteriores a su gestión.

En ese sentido, el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Archivo General en uso de la palabra, recomienda a los titulares de las áreas competentes, verificar si la información que hoy se requiere tiene un valor contable o fiscal, debido a que existe una norma de archivo para documentación contable gubernamental emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual señala el plazo de conservación de la información.

Asimismo, precisa que si la información pudo haber sido destruida en ejercicios anteriores, en el Archivo de Concentración no se encuentra ninguna baja documental de dicha información, por lo que menciona que debe estar en el archivo que se concentra en las instalaciones del Colegio de Postgraduados ubicadas en el municipio de Tecámac, la cual es imposible de consultar debido a que las condiciones en las que se encuentra implica un riesgo sanitario por la humedad que se ha generado a los largo de los años.

Por lo anterior, el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, solicita a los Titulares de los Departamentos de Nómina y Contabilidad y Control Presupuestal, envíen a la Unidad de Transparencia mediante oficio de manera fundada y motivada, la inexistencia de la información de los años de 1991 a 1994, así como las constancias que acrediten que realizaron las búsqueda exhaustiva en sus archivos, con la finalidad de que éste Comité cuente con los elementos suficientes para declararla.

HH

ok

J



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

01-8ª.Ext.-2019

Los integrantes del Comité de Transparencia determinan que los Departamentos de Nómina y Contabilidad y Control Presupuestal, deberán enviar mediante oficio de manera fundada y motivada, la inexistencia de la información requerida de los años anteriores a 1995, así como las constancias que acrediten la búsqueda exhaustiva realizada en sus archivos, toda vez que para declarar una inexistencia de la información, se requiere contar con los elementos necesarios que la acrediten. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Veracruz, correspondientes al primer trimestre de 2019, con base en el oficio CP-CV/387-2019 signado por el Administrador del Campus Veracruz, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio CP-CV/387-2019 de fecha 4 de junio de 2019 signado por el Administrador del Campus Veracruz, envía versión pública de los contratos celebrados con personas físicas y morales en el Campus Montecillo correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, ya que se refiere al patrimonio de una persona moral.

02-8ª.Ext.-2019

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la versión pública de los contratos celebrados con personas físicas y morales celebrados en el Campus Veracruz correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2019, enviados mediante oficio CP-CV/387-2019 signado por el Administrador del Campus Veracruz. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el recurso de revisión con número de expediente 5931/19, solicitud de información 0814000004619.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'H' and a signature that appears to be 'CP'.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Solicitud de información 081400004619

Solicito la productividad total acotada y sin acotar en las secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de los años 2018, 2017, 2016 y 2015 de todo el personal académico del Colegio de Postgraduados especificando nombre del académico, campus de adscripción y categoría académica.

Respuesta proporcionada mediante el Sistema INFOMEX (17/05/2019)

Mediante oficio DPyDI/19/130 de fecha 13 de mayo de 2019, signado por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional, envió la lista de productividad total acotada y sin acotar en las secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de los años 2018, 2017, 2016 y 2015 de todo el personal académico del Colegio de Postgraduados especificando nombre del académico, campus de adscripción y categoría académica.

Recurso de Revisión con número de expediente 5931/19

Fecha de notificación: 31 de mayo de 2019

Punto petitorio: En la información enviada se encontraron las siguientes irregularidades: 1.- La productividad académica no coincide con la productividad académica en las listas finales del estímulo CADOS las cuales fueron publicadas por el secretario académico. 2.-Se reportan académicos con una productividad acotada mayor a 700 puntos. 3.-Se reportan académicos con productividad menor a 251 puntos y fueron beneficiados con el estímulo CADOS. 3.-Se reportan académicos sin categoría académica. 4.-Se reportan la productividad académica sin el nombre del académico. 5.-Aparecen académicos que ya no laboran en la institución. (sic)

Proyecto de alegatos RRA 5931/19

Una vez notificado el acuerdo de admisión mediante el Sistema de comunicación con los sujetos obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; se solicitó al Director de Planeación y Desarrollo Institucional atendiera el punto petitorio señalado por el recurrente.

En respuesta, mediante oficio DPyDI/19/190 de fecha 7 de junio de 2019, signado por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional, indicó lo siguiente:

1. "La productividad académica no coincide con la productividad académica en las listas finales del estímulo CADOS, las cuales fueron publicadas por el secretario académico". La información que se deriva del SIIA, es diferente a los resultados CADOS, toda vez que esta última resulta de la evaluación del comité respectivo.

2. "Se reportan académicos con una productividad acotada mayor a 700 puntos". En este sentido, observamos que se presentó un académico con esa salvedad, lo cual fue producto del redondeo de la suma de decimales que realizó el sistema.

3. "Se reportan académicos con productividad menor a 251 puntos y fueron beneficiadas con el estímulo CADOS", en las listas de designación de CADOS no se presenta ningún académico con productividad menor al puntaje que refiere.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

4. "Se reportan académicos sin categoría académica", lo anterior se presenta porque algunos académicos no ingresaron su categoría académica al sistema.
5. "Se reportan la productividad académica sin el nombre del académico", el nombre del académico que no aparece en la base es el Dr. Jesús Pérez Moreno.
6. "Aparecen académicos que ya no laboran en la institución", la lista esta contra nomina; entreguen o no entreguen informe, seguirán apareciendo, en consecuencia, quienes no entregan informe se reportan sin productividad.

En virtud de lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2019 (anexo), se le enviaron al hoy recurrente las precisiones remitidas por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, pido a la C. COMISIONADA PONENTE, atentamente se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma legal haciendo valer los alegatos de esta parte en relación al recurso de revisión interpuesto y señalado al rubro.

SEGUNDO.- Tenerme por atendido en tiempo y forma el recurso de revisión en merito, toda vez que el Colegio de Postgraduados proporcionó al solicitante la documentación correcta y completa dentro del plazo establecido.

Al respecto, la Lcda. Claudia Trejo Rojas en uso de la palabra, indica que por parte del Órgano Interno de Control, no podrán ser analizados y aprobados los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el recurso de revisión 5939/19, toda vez que el Artículo 160 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que cuando el Instituto determine durante la sustanciación del recurso de revisión que pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en esta Ley y las demás disposiciones aplicables en la materia, deberán hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control o de la instancia competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo; por lo que éste órgano fiscalizador no puede fungir como juez y parte en el caso de una probable responsabilidad, asimismo añade que en el proyecto de alegatos para solventar el recurso de revisión con número de expediente 5931/19, no se observan argumentos con los cuales se controviertan las manifestaciones del recurrente, únicamente se advierte una relatoría de los antecedentes.

En virtud de lo anterior, el Ldo. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, quién deberá ser el servidor público facultado para integrar y suscribir los alegatos que se registren para el Colegio de



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Postgraduados, ya que en la normatividad aplicable ningún artículo lo señala, por lo que sugiere enviar una consulta al área correspondiente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para dirimir dicha situación.

Sin embargo, determina que para efecto de solventar el presente recurso de revisión, enviará los alegatos que presenta debidamente rubricados y una vez que se tenga la respuesta por parte del INAI sobre el servidor público que debe integrar y suscribir los alegatos, se realizará conforme se indique.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las dieciséis treinta horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

LCDO. EDGAR REYNA ALIPIO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL
ARCHIVO GENERAL Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDA. CLAUDIA TREJO ROJAS
AUDITORA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SUPLENCIA DE LA TITULAR DE DICHO ÓRGANO FISCALIZADOR



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL
DIECINUEVE.

INVITADOS

MTRO. JUAN EMMANUEL ZAVALA PRIMERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA

C.P. SOCORRO SÁNCHEZ CASTRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPIESTAL